



Piden que partidos políticos y candidatos no coloquen propaganda en playas y áreas naturales protegidas

Boletín No. 5384

- El diputado Pintos Caballero (MC) impulsa modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Con el objetivo de evitar que partidos y candidatos puedan colgar, fijar o pintar propaganda electoral en playas, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas, el diputado Andrés Pintos Caballero (MC) propuso reformas a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los cambios a los artículos 250, 443 y 446 de dicha legislación también establecen que constituyen infracciones de los partidos políticos, así como de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular, “la difusión de propaganda política o electoral que se haya colgado, fijado o pintado en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos y en edificios públicos”.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Reforma Política-Electoral, señala que actualmente existen diversas lagunas en la ley, por lo que se propone incluir más características para que no se coloquen estos materiales en los lugares antes mencionados, a fin de “proteger al turismo y las zonas más bellas de nuestro país que nos permiten mostrar al mundo porque México es potencia mundial a nivel turístico y mantener su crecimiento económico en favor de generar más empleos para las familias mexicanas”.

Refiere que esta reforma es pertinente ante el arranque del proceso electoral 2024, en el que se “espera la participación de aproximadamente 98 millones de electores, y la instalación de 170 mil casillas únicas en todo el territorio nacional, así como la participación de 1 millón 530 mil 27 funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y en la que se elegirán más de 20 mil cargos públicos”.

Los partidos políticos, continua, requerirán del apoyo de diversos materiales para la propaganda electoral para posicionar a los candidatos, por lo que “estamos en el momento adecuado para evitar que esta propaganda llegue a sitios que deberían estar protegidos para evitar su detrimento con contaminación visual, debido a la cantidad de anuncios que se requerirán”.

El diputado Pintos Caballero señala que el exceso de propaganda al final del periodo electoral “terminará por trasgredir nuestros derechos humanos a un ambiente sano, salud y acceso a la cultura”; por ello, es necesario proteger al turismo y las zonas arqueológicas y naturales.



En su exposición de motivos menciona que el turismo en nuestro país es una de las fuentes de captación de ingresos de las más importantes, por lo que se debe proteger desde todas las aristas posibles y “no únicamente nos referimos a los visitantes extranjeros o nacionales que llegan a las playas mexicanas, sino también a los que visitan las áreas naturales protegidas, las zonas arqueológicas e incluso los pueblos mágicos”.

